

AVISO

<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No. 206 del 22 de marzo de 2013, No. 423 de 09 de agosto de 2018, y No. 061 de 06 de febrero de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio, el acto administrativo que a continuación se describe:

TÍTULO MINERO	DEUDOR (ES) CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	AUTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA Y FECHA DE EXPEDICION	AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL ACTO	AVISO
LGL-11531	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA sigla: CIVILCON LTDA, NIT No.822004599-1, CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS, NIT No.900024390-6, CONSTRUCIVIL INGENIERÍA SAS, NIT No.822007355-3, INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA SAS, NIT No.800151106-1 y JAIRO CLAVIJO OLARTE y WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE, CC Nos.17332742 y 17332737	55-2017	\$2.705.090,00, más intereses e indexación que se causaron desde que las obligaciones se hicieron exigibles hasta el día de su pago efectivo.	Auto No. 568 del 07 de octubre del 2020 “Por el cual se archivan las diligencias del proceso de cobro coactivo No. 055-2017, adelantado contra el CONSORCIO META VIAL, identificado con NIT. No. 900327463-6, sociedades CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA sigla: CIVILCON LTDA, identificada con NIT No.822004599-1, CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS, identificada con NIT No.900024390-6, CONSTRUCIVIL INGENIERÍA SAS, identificada con NIT No.822007355-3, INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA SAS, identificada con NIT No.800151106-1 y los señores JAIRO CLAVIJO OLARTE y WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE, identificados con CC Nos.17332742 y 17332737 respectivamente, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del título minero LGL-11531 y se toma otras determinaciones”	La Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	No. 112

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario y de conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario. Finalmente, con esta publicación, se adjunta copia íntegra del Auto No. 568 del 07 de octubre del 2020.



AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN
Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Bibiana Andrea Chirivi Martínez

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 - Piso 10 - Teléfono: (571) 2201999

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO No. 568
(07 DE OCTUBRE DEL 2020)

Por el cual se archivan las diligencias del proceso de cobro coactivo No. 055-2017, adelantado contra el **CONSORCIO META VIAL**, identificado con NIT No. 900327463-6, sociedades **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA** sigla: **CIVILCON LTDA**, identificada con NIT No. 822004599-1, **CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO** **CONSTRUCTORA INARCA SAS**, identificada con NIT No. 900024390-6, **CONSTRUCIVIL INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No. 822007355-3, **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS**, identificada con NIT No. 800151106-1 y los señores **JAIRO CLAVIJO OLARTE** y **WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE**, identificados con CC Nos. 17332742 y 17332737 respectivamente, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del título minero **LGL-11531** y se toma otras determinaciones"

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No. 423 de 09 de agosto de 2018, No. 61 de fecha 06 de febrero de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que ante esta dependencia mediante memorando radicado No. 20162120020023 del 18 de febrero de 2016, el Grupo PAR Centro allegó la resolución **GSC-ZC 000206 del 18 de septiembre de 2015** "Por medio de la cual se impone una multa dentro de la autorización temporal No. LGL-11531 y se toman otras determinaciones" confirmada por la Resolución Numero **GSC-ZC 000300 del 01 de diciembre de 2015** Ejecutoriada y en firme el día 18 de enero de 2016. En dicho acto administrativo se declaró que el **CONSORCIO META VIAL**, identificado con NIT. No. 900327463-6, sociedades **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA** sigla: **CIVILCON LTDA**, identificada con NIT No.822004599-1, **CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO** **CONSTRUCTORA INARCA SAS**, identificada con NIT No.900024390-6, **CONSTRUCIVIL INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No.822007355-3, **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS**, identificada con NIT No.800151106-1 y los señores **JAIRO CLAVIJO OLARTE** y **WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE**, identificados con CC Nos.17332742 y 17332737 respectivamente, en su condición de titulares de la autorización temporal No. LGL-11531, adeuda a la Agencia Nacional de Minería la siguiente suma de dinero:
 - **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$644.350)**, por concepto de multa que corresponde a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, más los intereses y/o indexación que se cause hasta la fecha efectiva de pago.
 - **DOS MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.060.740)**, por concepto de regalías por la extracción de 38.000 m3 de materiales de construcción, más los intereses y/o indexación que se cause hasta la fecha efectiva de pago.
- 2) Que mediante **Auto No.0218 de fecha 31 de marzo de 2016**, se avoco conocimiento sobre las diligencias de cobro del título minero LGL-11531.
- 3) Que mediante **Auto No.000236 de fecha 28 de febrero de 2017**, se libró mandamiento de pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No.020-2018, contra el **CONSORCIO META VIAL**,

Por el cual se archivan las diligencias del proceso de cobro coactivo No. 055-2017 adelantado en contra el **CONSORCIO META VIAL**, identificado con NIT No. 900327463-6, sociedades **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA** sigla: **CIVILCON LTDA**, identificada con NIT No. 822004599-1, **CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS**, identificada con NIT No. 900024390-6, **CONSTRUCIVIL INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No. 822007355-3, **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS**, identificada con NIT No. 800151106-1 y los señores **JAIRO CLAVIJO OLARTE** y **WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE**, identificados con CC Nos. 17332742 y 17332737 respectivamente, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del título minero **LGL-11531** y se toma otras determinaciones.

identificado con NIT No. 900327463-6 y mediante Auto No. 067 de fecha 07 de febrero de 2020, se modificó el mandamiento de pago.

- 4) Que mediante Auto No. 442 del 27 de julio de 2020, ordenó el Embargo de los productos bancarios de titularidad las sociedades CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA sigla: CIVILCON LTDA, identificada con NIT No.822004599-1, CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS, identificada con NIT No.900024390-6, CONSTRUCIVIL INGENIERIA SAS, identificada con NIT No.822007355-3, INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS, identificada con NIT No.800151106-1 y el señor JAIRO CLAVIJO OLARTE, identificado con CC No.17332742, de la manera que se relaciona a continuación:

TITULAR	NIT y/o CC	No. DE CUENTA	SUCURSAL BANCARIA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA	822004599-1	999711	BANCO DAVIVIENDA S A
CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS	900024390-6	999726	BANCO DAVIVIENDA S A
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	800151106-1	001186	BANCO BBVA COLOMBIA
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	800151106-1	000485	BANCO BBVA COLOMBIA
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	800151106-1	662367	BANCO BANCOLOMBIA
JAIRO CLAVIJO OLARTE	17332742	044991	BANCO DE BOGOTA

- 5) Que según liquidación a corte 13 de agosto de 2020, la deuda del CONSORCIO META VIAL, identificado con NIT No. 900327463-6, sociedades CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA sigla: CIVILCON LTDA, identificada con NIT No.822004599-1, CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS, identificada con NIT No.900024390-6, CONSTRUCIVIL INGENIERIA SAS, identificada con NIT No.822007355-3, INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS, identificada con NIT No.800151106-1 y los señores JAIRO CLAVIJO OLARTE y WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE, identificados con CC Nos.17332742 y 17332737 respectivamente, del título minero LGL-11531, es la suma de:

LIQUIDACIÓN DEUDA		
REGALIAS	\$	2.060.740,00
INTERESES	\$	2.401.750,00
MULTA	\$	644.350,00
INDEXACIÓN	\$	114.002,00
TOTAL	\$	5.220.842,00

- 6) Que mediante Auto No.516 del 11 de septiembre del 2020 se ordenó el fraccionamiento del título de depósito judicial No. 400100007771961, del cual como resultado genero los siguientes:

Nº TITULO	FECHA DEL TITULO	CUANTÍA
400100007803963	22/09/2020	\$ 5 220 842,00
Nº TITULO	FECHA DEL TITULO	CUANTÍA
400100007803964	22/09/2020	\$ 2 696 283,00

- 7) Que mediante Auto No.543 del 23 de septiembre del 2020 se ordenó la aplicación del título de depósito judicial No. 400100007803963, y mediante memorando Interno No.20201220408133 de fecha 24 de septiembre del 2020, el Grupo de cobro coactivo de la ANM solicitó al grupo de recursos financieros la

"Por el cual se archivan las diligencias del proceso de cobro coactivo No. 055-2017, adelantado en contra el **CONSORCIO META VIAL**, identificado con NIT. No. 900327463-6, sociedades **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA** sigla: **CIVILCON LTDA**, identificada con NIT No. 822004599-1, **CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS**, identificada con NIT No. 900024390-6, **CONSTRUCIVIL INGENIERÍA SAS**, identificada con NIT No. 822007355-3, **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA SAS**, identificada con NIT No. 800151106-1 y los señores **JAIRO CLAVIJO OLARTE** y **WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE**, identificados con CC Nos. 17332742 y 17332737 respectivamente, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del título minero **LGL-11531** y se toma otras determinaciones"

aplicación del título de depósito judicial y la remisión del estado de cuenta actualizado, de la manera que se relaciona a continuación:

DEPOSITO JUDICIAL			APLICACIÓN DE LOS DEPOSITOS		
Nº DE DEPOSITO	FECHA DEL DEPOSITO	VALOR DEL DEPOSITO	Nº OBLIGACIÓN	CONCEPTO	VALOR \$
400100007803963	22/09/2020	5.220.842,00	(POR CAUSAR)	INTERESES MORATORIOS REGALIAS ND 2006293	2.401.750,00
			ND 2006293	PAGO CAPITAL REGALIAS ND 2006293	2.060.740,00
			(POR CAUSAR)	INDEXACIÓN MULTA ND-2006292	114.002,00
			ND-2006292	PAGO CAPITAL MULTA ND-2006292	644.350,00
TOTAL, DEPOSITO		5.220.842,00			5.220.842,00

- 8) Que consultado el módulo de cartera en el aplicativo WEBSAFI, se estableció que las obligaciones objeto de cobro no presentan saldo pendiente de pago.
- 9) Que verificado el Estado General de Cuenta del título minero No. **LGL-11531**, el Grupo de Cobro Coactivo identifica que el saldo de la cuenta es de **CERO (\$0)** pesos, con respecto de la obligación declarada en las Resoluciones Nos. **GSC-ZC 000206 del 18 de septiembre de 2015** y **GSC-ZC 000300 del 01 de diciembre de 2015**, quedando así consecuentemente, extinguidas las obligaciones objeto de este cobro.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE COBRO COACTIVO No.055-2017, referente al título minero No. **LGL-11531**, adelantado en contra el **CONSORCIO META VIAL**, identificado con NIT. No. 900327463-6, sociedades **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA** sigla: **CIVILCON LTDA**, identificada con NIT No.822004599-1, **CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS**, identificada con NIT No.900024390-6, **CONSTRUCIVIL INGENIERÍA SAS**, identificada con NIT No.822007355-3, **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA SAS**, identificada con NIT No.800151106-1 y los señores **JAIRO CLAVIJO OLARTE** y **WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE**, identificados con CC Nos.17332742 y 17332737 respectivamente, por pago total de las obligaciones declaradas en las Resoluciones Nos. **GSC-ZC 000206 del 18 de septiembre de 2015** y **GSC-ZC 000300 del 01 de diciembre de 2015**, de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDENAR** el levantamiento de la medida cautelar decretada, el embargo de los productos bancarios de titularidad de las sociedades **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA** sigla: **CIVILCON LTDA**, identificada con NIT No.822004599-1, **CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS**, identificada con NIT No.900024390-6, **CONSTRUCIVIL INGENIERÍA SAS**, identificada con NIT No.822007355-3, **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA SAS**, identificada con NIT No.800151106-1 y el señor **JAIRO CLAVIJO OLARTE**, identificado con CC No.17332742, de la manera que se relaciona a continuación:

TITULAR	NIT y/o CC	No. DE CUENTA	SUCURSAL BANCARIA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA	822004599-1	999711	BANCO DAVIVIENDA S A
CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS	900024390-6	999726	BANCO DAVIVIENDA S A

Por el cual se archivan las diligencias del proceso de cobro coactivo No. 055/2017 adelantado en contra el **CONSORCIO META VIAL**, identificado con NIT No. 900327463-6, sociedades **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA** sigla **CIVILCON LTDA**, identificada con NIT No. 822004599-1, **CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS**, identificada con NIT No. 900024390-6, **CONSTRUCIVIL INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No. 822007355-3, **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS**, identificada con NIT No. 800151106-1 y los señores **JAIRO CLAVIJO OLARTE** y **WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE**, identificados con CC Nos. 17332742 y 17332737 respectivamente, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del título número LGL-11091, se toma otras determinaciones.

INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	800151106-1	001186	BANCO BBVA COLOMBIA
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	800151106-1	000485	BANCO BBVA COLOMBIA
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	800151106-1	662367	BANCO BANCOLOMBIA
JAIRO CLAVIJO OLARTE	17332742	044991	BANCO DE BOGOTA

TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto al **CONSORCIO META VIAL**, identificado con NIT No. 900327463-6, sociedades **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA** sigla **CIVILCON LTDA**, identificada con NIT No. 822004599-1, **CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCA SAS**, identificada con NIT No. 900024390-6, **CONSTRUCIVIL INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No. 822007355-3, **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS**, identificada con NIT No. 800151106-1 y los señores **JAIRO CLAVIJO OLARTE** y **WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE**, identificados con CC Nos. 17332742 y 17332737 respectivamente, de conformidad al artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: LIBRAR los oficios pertinentes al Grupo de Coordinación Par Centro y al Grupo de Recursos Financieros de la ANM, al **BANCO DE BOGOTA**.

Dado en Bogotá, D.C. a los siete (07) días del mes octubre del 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN
 Funcionaria de Cobro Coactivo

Proyecto: Bibiana Andrea Chirib Martínez - Intergrada Grupo Cobro Coactivo
 Hevado Nelson Chirib - Contralista Profesional Especializado